



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Medellín, 31 de enero de 2018

**RESPUESTA A OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA
SPO-2018-1**

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, en el marco de las observaciones realizadas por los proponentes al informe de evaluación preliminar de la Solicitud Pública de Ofertas 2018-1, se permite dar respuesta a las mismas:

PROPONENTE 3: Unión Eléctrica - NIT. 890.937.250-6.

De: Licitaciones Unión Eléctrica S.A <licitaciones@uniongr.com>

Fecha: 26 de enero de 2018, 17:38

Asunto: Subsanación SPVA 2018-1 - Anexo 3 - Sedes

Para: "propuestas@esu.com.co" <propuestas@esu.com.co>, "cvaldes@esu.com.co" <cvaldes@esu.com.co>

Cc: Robert Buitrago Rios <robert.buitrago@uniongr.com>, Hernan Dario Fajardo Hernandez <hernan.fajardo@uniongr.com>

Buenas tardes,

En relación al informe preliminar de evaluación de la solicitud publica de ofertas 2018-1 en el que se solicita a la sociedad UNIÓN ELECTRIFICA S.A. aportar el *Anexo No 3 - sedes* debidamente diligenciado para la sede de Medellín, nos permitimos aportar los siguientes documentos:

1. Anexo No 3 sedes - Medellín
2. Certificado de existencia y representación legal
3. certificado de matrícula mercantil
4. Organigrama sede Medellín
5. Información del personal de planta
 - Gerente
 - Ingeniero de proyectos
 - Cuadrilla

Los anteriores documentos son remitidos dentro del término otorgado por la ESU para realizar las observaciones y subsanaciones pertinentes, esperamos con ello cumplir con su requerimiento y resultar habilitados jurídicamente en el proceso.

La carpeta física se estará haciendo llegar el día 29/01/2018.

Respuesta: Una vez verificada la información aportada, se concluye que el proponente cumple jurídicamente.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

PROPONENTE 1: FUREL S.A. - NIT. 800.152.208-9

De: Tatiana Galindo <tatiana.galindo@furel.com.co>

Fecha: 29 de enero de 2018, 9:56

Asunto: SUBSANACIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPO 2018 - 1

Para: propuestas@esu.com.co

Cc: cvaldes@esu.com.co

Buen día,

De manera comedida y respetuosa remitimos respuesta a la solicitud de subsanación respecto al numeral 4.3.2 CAPACIDAD TÉCNICA DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS - SPO 2018-1.

El suscrito, HERNÁN MORENO PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.397.113 expedida en Bello, actuando en calidad de representante legal, de la firma FUREL S.A., domiciliada en Medellín, me permito dar respuesta a la solicitud de subsanación de la siguiente manera:

Nos permitimos adjuntar las certificaciones académicas y/o diplomas del personal presentado en la propuesta técnico - económica para cada una de las sedes.

Respuesta: Una vez verificada la información aportada, se otorgará puntaje para el factor de evaluación capacidad técnica.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

PROPONENTE 4: CI2 S.A. - NIT. 830.056.149-0

De: Ci2 S. A. - Angelica Molina <angelica.molina@ci2.co>
Fecha: 29 de enero de 2018, 16:45
Asunto: Respuesta a solicitud de aclaración informe preliminar de evaluación Solicitud Pública de Ofertas - SPO 2018-1
Para: propuestas@esu.com.co, cvaldes@esu.com.co
Cc: "Ci2 S. A. - Fredy Galvis" <fredy.galvis@ci2.co>, "Ci2 S. A. - Karen Valero" <karen.valero@ci2.co>, jcarlos.bernal@ci2.co, "Ci2 S. A. - Julio E. Sanchez R." <julio.sanchez@ci2.co>

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. – CI2 S.A., de acuerdo con el informe preliminar de evaluación de los requisitos de participación y habilitantes de orden jurídico, financiero y organizacional y cumpliendo con el cronograma del proceso, realizo la siguiente aclaración a la observación de capacidad jurídica de CI2 S.A.:

OBSERVACIÓN:

“Capacidad Jurídica:

- Se debe aclarar el anexo 3 - sedes, para la sede de Medellín ya que presenta una inconsistencia con la dirección y el barrio.”

Dando cumplimiento al anterior requerimiento se allega:

Anexo No. 3 – SEDE donde se aclara la dirección de COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. – CI2 S.A. – SUCURSAL MEDELLÍN, ubicada en la dirección CALLE 36 No. 80AA-24 Barrio Laureles, Municipio Medellín.

Formulario diligenciado ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y Comprobantes de pago del trámite de actualización de la dirección de la Sede de COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. – CI2 S.A. – SUCURSAL MEDELLÍN de fechas: 01/12/2017 y 26/01/2018.

Fotocopia del contrato de arrendamiento para inmueble con destinación comercial de fecha 03/11/2017, suscrito entre el Arrendatario: COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. y el Arrendador: COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A.S.

Con lo anterior se puede evidenciar la disposición de la sede de CI2 S.A. en Medellín con el personal suficiente directamente contratado para atender los proyectos objeto del presente proceso de selección con eficiencia y agilidad; así mismo que pueden brindar soporte local a los clientes en la zona de implementación de los proyectos conforme consta en todos los documentos anexos en la propuesta.

Por otra parte, aclaramos que la actualización de la dirección de la sede de CI2 S.A. en Medellín en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia fue realizada los días:

- 01/12/2017: se adjunta comprobante de pago para actualización de la dirección de la sede de CI2 S.A. en Medellín, en esta fecha se solicitó inicialmente a la cámara de comercio de





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Medellín actualizar la dirección de COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. – CI2 S.A. – SUCURSAL MEDELLÍN, pero no surtió el efecto solicitado.

- 26/01/2018: Se realiza nuevamente ante la cámara de comercio de Medellín la solicitud para actualizar la dirección de COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. – CI2 S.A. – SUCURSAL MEDELLÍN, adjunto comprobante de pago correspondiente y formulario de solicitud de actualización; actualmente la información se encuentra en proceso de registro por parte de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

Con base en las aclaraciones realizadas se atienden las solicitudes de la entidad, en cumplimiento del derecho de aclarar la oferta, y no se genera ningún tipo de MODIFICACIÓN o MEJORAMIENTO a la propuesta presentada por COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A.; por lo que se solicita respetuosamente a la Entidad, habilitar la propuesta presentada por nosotros y dar continuidad al trámite correspondiente.

Respuesta: Una vez verificada la información aportada, se concluye que el proponente cumple jurídicamente.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

PROPONENTE 5: G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. - NIT. 860.013.951-6

From: Carlos Rodriguez Castillo <carlos.rodriguez@co.g4s.com>
Date: 2018-01-29 16:11 GMT-05:00
Subject: DOCUMENTOS PARA OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS by G4S
To: propuestas@esu.com.co
Cc: cvaldes@esu.com.co

Bogotá D.C., 29 de enero de 2018

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU.
Ciudad.

Referencia: Reconsideración participación como Grupo Empresarial.

Reciba un cordial saludo,

En nombre del G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A., me dirijo respetuosamente a ustedes, para solicitarle, respecto de la licitación pública de ofertas 2018-1, la cual tiene por objeto la "Selección de Empresas Comercializadoras de Bienes y Servicios de Sistemas Integrales de Seguridad Como Aliados Proveedores Para la Firma de Acuerdos Comerciales con la Empresa Para la Seguridad Urbana-ESU", sea reconsiderada la decisión de exclusión de propuesta realizadas por Grupos Empresariales, teniendo como soporte los siguientes argumentos:

1. Las sociedades **G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.**, identificada con el Nit. 860.013.951-6 y **G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.**, identificada con el Nit. 800.215.227-0, son compañías integrantes de un mismo grupo empresarial, el cual comparte una misma unidad de propósito y dirección.
2. Los grupos empresariales pueden declararse responsables de las obligaciones asumidas por una de las empresas que los confirman, suscribiendo de forma individual el contrato respectivo, generando beneficios importantes para los Clientes, pero respondiendo de forma individual ante cualquier eventualidad.
3. Las sociedades actuando como grupo empresarial, son complementarias y pueden garantizar con mayor respaldo las obligaciones que sean adquiridas, obteniendo economías de escala importantes.

Por lo anterior, apelamos a su objetividad para que por favor sea reconsiderada la posición inicial, según la cual no se puede participar como Grupo Empresarial, cumpliendo los requisitos necesarios, validando a su vez los certificados de experiencia que tengan una antigüedad superior a treinta (30) días.

Sin otro particular, quedamos pendientes a su respuesta.

Respuesta: Una vez verificada la información aportada, se concluye que el proponente está habilitado jurídicamente, pero continúa inhabilitado en la capacidad financiera y organizacional. Específicamente no cumple con los siguientes indicadores: - Endeudamiento, - Capital de trabajo, - Razón de cobertura de intereses, - Rentabilidad del patrimonio (ROE), y - Rentabilidad del Activo (ROA).





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

El proponente aportó adicionalmente el RUP de la empresa G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A. y solicitó la reconsideración para participar como grupo empresarial. Al respecto se reitera nuevamente la respuesta dada por la Entidad el 22 de enero de 2018, documento denominado “respuesta a observaciones extemporáneas”, y publicado en el portal de contratación www.esucontratacion.com, en el cual se expresó: *El numeral 3.1 del pliego de condiciones dispone que la forma de presentación en el presente proceso es únicamente de manera individual, razón por la cual no son admitidas formas asociativas de ninguna naturaleza. No serán admitidas propuestas presentadas como grupo empresarial.*

De acuerdo a lo anterior, el proponente continúa inhabilitado para participar en el proceso.

COMITÉ EVALUADOR,



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co